

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS DE VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Comisionada Presidente: Buen día a todos los presentes, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Extraordinaria de fecha veinticinco de Octubre de dos mil diecisiete del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. Solicito a la Licenciada Maythe encargada de la Dirección Jurídica, en suplencia del secretario ejecutivo tenga bien pasar lista de asistencia.

Encargada de la Dirección Jurídica: Por instrucciones de la Comisionada Presidente se va a pasar Lista de Asistencia.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Presente.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Presente.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Presente.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionada Presidente se encuentra presentes en su totalidad los Señores Comisionados, por lo que existe Quórum legal correspondiente para llevar a cabo la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Comisionada Presidente: Gracias Secretario, Señores Comisionados pasada lista de asistencia y existiendo el Quórum legal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de este Instituto, se declaró instalada la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las doce horas con veinte minutos, del día veinticinco de Octubre del año dos mil diecisiete. Solicito a la encargada de la Dirección Jurídica haga del conocimiento de los señores comisionados el orden del día, y una vez hecho lo anterior consulte si es aprobarse.

Encargada de la Dirección Jurídica: Por instrucción de la Comisionada Presidente se va a dar lectura al Orden del Día.

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/236/2017/RST.

Punto Número Seis: Lectura y en su caso aprobación de los Proyecto de Resolución de los Recursos de Revisión RR/238/2017/JCLA.

Punto Número Siete: Lectura y en su caso aprobación de los Proyecto de Resolución de los Recursos de Revisión RR/241/2017/JCLA.

Punto Número Ocho: Lectura y en su caso aprobación de los Proyecto de Resolución de los Recursos de Revisión RR/244/2017/JCLA.

Punto Número Nueve: Lectura y en su caso aprobación de los Proyecto de Resolución de los Recursos de Revisión RR/248/2017/RST.

Punto Número Diez: Lectura y en su caso aprobación de los Proyecto de Resolución de los Recursos de Revisión RR/252/2017/RJAL.

Punto Número Once: Clausura de la Sesión.

Comisionada Presidente Rosalinda Salinas Treviño: Señores Comisionados, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto está a su consideración el orden del día.

De no ser así, consulte por favor a los comisionados si es de aprobarse dicho contenido.

Encargada de la Dirección Jurídica: Me voy a permitir consultar a los miembros de este Pleno, si aprueban el orden del día.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Aprobado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionada le informo que de acuerdo al artículo 30 de este instituto se aprueba por unanimidad el orden del día.

Comisionada Presidente: Continúe, por favor.

Encargada de la Dirección Jurídica: Como siguiente punto del orden del día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/236/2017/RST.

Ponente: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Muchas gracias, con el permiso de este pleno voy a exponer el proyecto antes mencionado, en este caso

la autoridad requerida es la Universidad Tecnológica del Mar, inicio con una solicitud de fecha diez de Agosto del presente año en el cual solicitaba se le proporcionara la relación de los profesores de la universidad donde se mencione las materias asignadas, total de horas, si es profesor es de asignatura o de tiempo completo y quien es responsable de la asignación de las materias así como el nombre de los titulares de la universidad hasta jefes de departamento, cuantos o convenios se han realizado a la fecha con instituciones educativas y número de alumnos beneficiados a estos.

Seguido lo anterior, no hubo ninguna respuesta por parte de la autoridad por lo que con fecha once de Septiembre se interpuso recurso de revisión indicando que no se le ha proporcionado información que requirió, mencionó que, se admitió el recurso el veintiuno de Septiembre dándoles siete días para que surtiera efecto la notificación de la admisión para que ambas parte rindieran sus alegatos.

Por su parte, la autoridad rindió sus alegatos indicando el Titular de la Unidad de Transparencia en sus alegatos, dio contestación a los cuestionamientos realizados por el particular en veintiuno de Septiembre del año en curso, mediante correo electrónico hizo llegar a la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, en el cual anexó la información relativa a la estructura orgánica directiva de la universidad, iniciando con el Rector, continuando con el Abogado General, los Directores y finalizando con los Jefes de Departamento.

informó que ha realizado convenios con la Universidad Politécnica de Victoria; el Instituto Politécnico Nacional; la Universidad Autónoma de Tamaulipas; el Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (Tampico) y la Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero, también informó que el aproximado de alumnos beneficiados por dichos convenios eran doscientos ochenta y nueve (289) y anexó la relación de los profesores de la Universidad en la cual mencionaban las materias asignadas a estos, así como la totalidad de horas laboradas.

Por lo anterior, en fecha tres de Octubre de dos mil diecisiete el Titular de la Unidad de Transparencia de la señalada como responsable hizo llegar a la bandeja de entrada del correo electrónico institucional una impresión de pantalla en la cual comprobaba haber subido la información requerida a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo que el sentido de proyecto de este recurso fue un sobreseimiento indicando que si bien es cierto en un primer momento subsistía el agravio de la falta de respuesta y en un segundo momento el Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica del Mar, modificó el acto dando contestación a la solicitud de información hecha por el particular, esto es así ya que le informó la estructura orgánica directiva de la Universidad, los convenios firmados por esta con otras instituciones, número de alumnos beneficiados por la firma de dichos convenios y la totalidad del personal que imparte clases en el plantel, así como las materias asignadas y la totalidad de horas laboradas.

Expuesto lo anterior solicitó a la encargada de la Dirección Jurídica que someta a consideración del pleno el contenido de este proyecto.

Encargada de la Dirección Jurídica: Me voy a permitir consultar a los comisionados si aprueban el orden de resolución propuesto por la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Aprobado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionada Presidente, se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión expuesto por su ponencia.

Comisionada Presidente: Continúe por favor.

Encargada de la Dirección Jurídica: Como siguiente punto del orden del día se encuentran la lectura y en su caso aprobación de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión RR/238/2017/JCLA.

Ponente: Comisionado Juan Carlos López Aceves: Con el permiso de este pleno voy a resumir del contenido del recurso de revisión 238 ya comentado, la solicitud fue hecha a las oficinas del gobernador pidiendo:

1.- Copia digital de todos los oficios turnados con sus folios en formato de turno y oficio en el lapso de la fecha del 06 de octubre de 2016 al 03 de Marzo de 2017 de la dirección general del ITAVU y de su Secretaría Particular para la atención de solicitudes y tramites a cada una de las direcciones de área, Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Suelo y Vivienda, Coordinación de Delegaciones, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Jurídica y Seguridad Patrimonial.

2.- Copia digital de todos los formatos de pases de salida del personal que concentra el área de recursos humanos de la dirección de administración y finanzas, se solicita del todo el personal que depende de la dirección general, de la Secretaria Particular, delegación Cd. Victoria, coordinación de delegaciones, direcciones de área del ITAVU en el lapso de la fecha del 06 de octubre de 2016 al 03 de Marzo de 2017.

3.- Copia digital de los oficios turnados y foliados por el director general del ITAVU el Arq. Salvador González Garza a la Directora General de Relaciones Públicas,

Compromisos del Gobernador y Atención Ciudadana titular Silvia Leticia Almanza Armas en el lapso de tiempo de las fecha del 06 de octubre de 2016 al 03 de Marzo de 2017.

La respuesta a esta solicitud se presentó el nueve de Agosto, se recibió el treinta de Agosto del año en curso, y dice "Me permito informarle que lo solicitado en los numerales 1 y 2 no forma parte de nuestra esfera de competencias.

Por ello, solamente daremos respuesta al numeral 3, misma que se encuentra en los documentos anexos al presente.

El recurso de revisión se interpone el doce de Septiembre de dos mil diecisiete con el agravio de que: "No se recibe documentación anexa/adjunta en mi solicitud en el punto 3 donde señala que ese punto si es de su competencia en su respuesta"

Se admite el recurso el veinticinco de Septiembre en los alegatos se dan el cuatro de Octubre de dos mil diecisiete y se expone lo siguiente:

Por problemas en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de Tamaulipas, al momento de adjuntar el archivo digital en el apartado correspondiente de anexos, solamente se dio la respuesta parcial, aún y cuando ya se tenía la información.

Sin embargo, en virtud de dar cumplimiento a nuestras obligaciones en la materia, hemos procedido a enviar la correspondientes respuesta al correo electrónico,... mismo que se identifica como del solicitante y a su vez recurrente

El sentido de este proyecto es sobreer el recurso de revisión puesto que durante los alegatos el sujeto obligado entregó la información que no se pudo enviar por un detalle técnico de la plataforma de transparencia y por lo tanto al enviar y recibir la información solicitada se deja sin efectos y solicito se sobresea.

No obstante en los puntos uno y dos al decir que no son de su competencia esta ponencia observa que no se realizó el procedimiento que señala la ley para que el Comité de Transparencia sea quien declare la inexistencia de la información, entonces el resolutivo lleva una recomendación. Estar al pendiente que el procedimiento lo organiza el Comité de Transparencia y no la Unidad de Transparencia.

Es cuanto.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Gracias comisionado, Licenciada le solicito someta a consideración el proyecto.

Encargada de la Dirección Jurídica: Me voy a permitir consultar a los comisionados si aprueban el orden de resolución propuesto por Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionada Presidente, se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/238/2017/JCLA.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Muchas gracias, seguimos con el siguiente punto del orden del día.

Encargada de la Dirección Jurídica: Como siguiente punto del orden del día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del proyecto RR/241/2017/JCLA.

Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves: Nuevamente con el permiso de este pleno voy a dar lectura a la parte del resolutivo comentando que la solicitud de información se tramitó el quince de Agosto del año en curso y se pidió una serie de datos estadísticos relacionados con Centros de Tratamiento para Adolescentes del Estado de Tamaulipas:

1. Población total de adolescentes privados de su libertad e internados en los Centros de Tratamiento (por Centro de Tratamiento).
2. Edad.
3. Sexo.
4. Nacionalidad,
5. Lugar de residencia (antes de ser internados).
6. Escolaridad.
7. Estado civil.
- 7.1 De ser el caso: número de hijos (as).

8. Tiempo que llevan privados de su libertad

La respuesta por parte del sujeto obligado fue hecha por el LIC. Arturo Lenar Tamez Alca encargado de la Unidad de Transparencia de esta dependencia con anexo en archivo PDF en donde se anexa el acuerdo de clasificación de información declarando que la información solicitada es de carácter confidencial y por lo tanto no se debe de entregar.

En base a lo anterior se tramita el recurso de revisión el trece de Septiembre de dos mil diecisiete con el agravio de que dice el recurrente: "El sustento al que hacen referencia en la respuesta recibida implícita (Art.120, numeral 1, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado)(información relacionada con la vida privada de los adolescentes. En la solicitud de información no se está pidiendo información relacionada con la vida privada de los adolescentes privados de su libertad. La solicitud de información se hace a partir de la información contenida en la ficha técnica que se llena con datos generales (sexo, edad, lugar de procedencia, escolaridad y lugar de nacimiento) de los adolescentes que ingresan a los Centros de Tratamiento.

No se está solicitando el nombre.

No se está solicitando el domicilio particular.

No se está solicitando el nombre del cónyuge o pareja.

No se solicita el nombre de los hijos.

El recurso de revisiones admite el veinticinco de Septiembre del dos mil diecisiete los alegatos se abren el tres de Octubre del dos mil diecisiete y cada quien reafirmo su dicho inicial.

Una vez cerrada su instrucción esta ponencia propone a este pleno en el sentido de recovar la respuesta dada por la Secretaria de Seguridad Publica en el entendido de que la información solicitada a esos datos que solicito no son de ninguna manera que identifiquen a las personas que están integradas en estos centros, sino más bien son datos generales que al no ser identificados se deben de dar.

Atraves de este recurso de revisión se le está revocando el agravio y se le ordena modificar la respuesta y hacer entrega de la misma al recurrente.

Es cuánto.

Comisionada Presidente Rosalinda Salinas Treviño: Licenciada consulte a los miembros del pleno si aprueban el proyecto de resolución antes mencionado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Me voy a permitir consultar a los comisionados si aprueban el orden de resolución propuesto por Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionada Presidente, se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/241/2017/JCLA.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Muchas gracias, seguimos con el siguiente punto del orden del día.

Encargada de la Dirección Jurídica: Como siguiente punto del orden del día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del proyecto RR/244/2017/JCLA.

Ponente: Comisionado Juan Carlos López Aceves: Voy a dar lectura al recurso de revisión en donde el sujeto obligado recurrido es el Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, la solicitud se realizó el veintisiete de Julio de dos mil diecisiete pidiendo:

1.- Todos los pagos de pasivo pagados en el año 2017 por la administración pública.

2.- Informe de todos los pagos realizados a proveedores de bienes y servicios

3.- Informe de todas las personas autorizadas para firmar las pólizas contables así como cada uno de sus nombramientos previamente autorizados por cabildo

4.- Informe de todo el listado de proveedores con los que cuenta la administración pública

5.- Actas de cabildo previamente firmadas

Aquí el asunto fue que no hubo respuesta por parte del sujeto obligado, el recurrente tramita el recurso de revisión el diecinueve de Septiembre, el agravio es que no se hizo llegar la información requerida, no hay respuesta, se admitió el veinticinco de Septiembre, no hay alegatos.

El sentido del proyecto es revocar el acto de la autoridad pidiéndole que emita una respuesta sobre la información solicitada, se le ordena emita contestación a la solicitud de información del particular.

Es cuánto.

Comisionada Presidente Rosalinda Salinas Treviño: Licenciada consulte a los miembros del pleno si aprueban el proyecto de resolución antes mencionado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Me voy a permitir consultar a los comisionados si aprueban el orden de resolución propuesto por Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionada Presidente, se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/244/2017/JCLA.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Muchas gracias, seguimos con el siguiente punto del orden del día.

Encargada de la Dirección Jurídica: Como siguiente punto del orden del día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del proyecto RR/248/2017/RST.

Ponencia: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Este recurso de revisión, la autoridad requerida es el Partido Revolucionario Institucional de Tamaulipas, se inicia a través de una solicitud con fecha dieciséis de agosto en el cual solicita al Secretario Jurídico y de Transparencia del PRI en Tamaulipas varios puntos:

1.- Criterio utilizado (como se aplica) para la distribución mensual para las prerrogativas que recibe nuestro Partido en Tamaulipas.

2.- Si las prerrogativas son ordinarias y especiales; solicito información de las mismas y cuanto es lo que recibe mensualmente el Comité Directivo Estatal del PRI en Tamaulipas, en cada uno de ellos.

3.- Información sobre el tabulador de remuneraciones de los trabajadores del Comité Directivo Estatal del PRI en Tamaulipas, es decir cuánto reciben de salario y compensación cada uno de ellos.

4.- Asignación de los 17 vehículos, propiedad del CDE del PRI en Tamaulipas.

5.- Nombre de las personas que usan los vehículos propiedad del PRI en Tamaulipas, así como su respectivo resguardo.

Agradezco la información oportuna, de acuerdo al Reglamento de transparencia y Acceso a la Información Pública, con la que contamos los ciudadanos mexicanos.

(Esto es copia fiel de cómo se está exponiendo la solicitud.)

No hubo respuesta alguna de la autoridad responsable por lo que el día veintiuno de Septiembre se interpone un recurso de revisión cuyo agravio fue la falta de respuesta a la solicitud realizada, se admite por el ITAIT con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil diecisiete otorgándoles el término de siete días hábiles a partir de que surtiera efectos la notificación de la admisión para que ambas partes rindieran sus alegatos, pasado este tiempo ninguna de las partes rindió alegatos.

Por lo que con fecha veinticinco de Octubre del dos mil diecisiete se resuelve que Resulta fundado el agravio esgrimido por el recurrente, lo anterior debido a que tal y como lo afirma en su recurso de revisión, la autoridad señalada como responsable fue omisa en dar contestación a su solicitud de dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.

Por lo anterior, se revoca el acto recurrido, el cual se traduce en una falta de respuesta y se requiere a la Unidad de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional Tamaulipas, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación de la resolución proporcione una respuesta a la solicitud de información hecha por el particular.

Lo anterior con fundamento en el artículo 169, numeral 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto comisionado.

Licenciada, procedemos a pedirles si están de acuerdo con la resolución del proyecto antes mencionado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Me voy a permitir consultar a los comisionados si aprueban el orden de resolución propuesto por Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Aprobado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionada Presidente, se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/248/2017/RST.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Muchas gracias, seguimos con el siguiente punto del orden del día.

Encargada de la Dirección Jurídica: Como siguiente punto del orden del día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del proyecto RR/252/2017/RJAL.

Ponente: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Señores comisionados pongo a consideración este proyecto de resolución con base a una solicitud de información que ese hizo ante el Ayuntamiento de Padilla Tamaulipas el doce de Agosto del presente año, esta solicitud fue presencial la cual consistió en:

*"Me informe con base en que documentación y normatividad le han cedido a el uso del suelo donde está el negocio de venta de pollo y carnes asadas "Charlys" a sus propietarios; o en caso de que haya sido alguna administración municipal anterior la que les cedió el uso del suelo a los dueños de ese negocio, que informe si ese R. Ayuntamiento por conducto de los empleados encargados de vigilar que la documentación que maneja la Presidencia Municipal se encuentre en regla, ya revisó que la sesión de ese uso se encuentre documentada correctamente, para saber si tales personas tienen el derecho de continuar haciendo uso de ese lugar y me deberá informar con base en que ley, código o reglamento, se respalda esa sesión del uso del suelo, y los documentos en que se encuentre. Es decir, desde luego debió invocar en ese documento que autoriza a los dueños de ese negocio, con qué facultades su administración el uso del suelo, o en su caso la prórroga de la concesión del uso de suelo para ese negocio, como sería el acta del cabildo correspondiente, el plano o proyecto autorizado debidamente, citando los artículos que facultaron a su administración, por cuánto tiempo se concedió ese uso de suelo (o su prórroga) que destino se le daría, causales de rescisión o suspensión de los derechos del usuario; cuáles serían las obligaciones para ambas partes.
(es una transcripción a la letra)*

Hasta la fecha no ha habido respuesta, y el recurso de revisión se presentó el día veintidós de Septiembre de dos mil diecisiete con el agravio de falta de respuesta, admitido el día veintiocho del mismo mes, llegó el termino de alegatos donde la autoridad responsable no rindió y por tanto se ordenó emitir una respuesta.

En el presente asunto se tiene que el particular formulo solicitud de información ante el Ayuntamiento de Padilla Tamaulipas, presentándola de manera personal en fecha once de agosto del año en curso.

Sin embargo, el sujeto obligado en mención, fue omiso en dar el trámite correspondiente a dicha solicitud, toda vez que además de no atender lo establecido en el artículo 135, numeral 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, al no ingresar la solicitud de información

en la Plataforma Nacional de Transparencia, no proporciono respuesta alguna dentro del término establecido en la Ley antes mencionada, motivo por el cual, el particular acudió en veintidós de septiembre del presente año, ante este Organismo garante a interponer el presente medio de impugnación.

Una vez admitido el presente recurso de revisión, se aperturó el termino para que las partes rindieran sus alegatos correspondientes, sin que la autoridad señalada como responsable atendiera tal requerimiento dentro del plazo establecido aun y cuando se encontraba debidamente notificado como se advierte del acuse que obra a foja 8 de autos; Por su parte el ahora recurrente se pronunció al respecto a través de un escrito presentado ante la oficialía de partes de este Instituto, en once de octubre del presente año.

Por lo tanto, ante el evidente silencio del Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, esta ponencia estima que el agravio hecho valer por el ahora recurrente, resulta fundado y en términos del artículo 169 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, se ordenó a dicho sujeto obligado ingrese la solicitud de información de fecha once de agosto de dos mil diecisiete, en la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de que proporcione una respuesta en la que atienda de manera integral la totalidad de dicha solicitud.

Está a su consideración el proyecto.

Comisionada Presidente Rosalinda Salinas Treviño: Licenciada consulte a los miembros del pleno si aprueban el proyecto de resolución antes mencionado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Me voy a permitir consultar a los comisionados si aprueban el orden de resolución propuesto por el Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Aprobado.

Encargada de la Dirección Jurídica: Comisionada Presidente, se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/252/2017/RJAL.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Muchas gracias, seguimos con el siguiente punto del orden del día.

Encargada de la Dirección Jurídica: Le informo que se han agotaron los asuntos.

Comisionada Presidente: Muy bien, agotados los asuntos del orden del día, se declara clausurada la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos, del día veinticinco de Octubre de dos mil diecisiete.

